



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8310	28/08/2025
-----------------------	------------

ADQUIRENTES DE PAGOS CON TARJETA:

Ref.: Circular
CONAU 1-1692:

R.I. Adquirentes de pagos con tarjeta

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles acerca de un nuevo requerimiento de frecuencia mensual que deberán cumplimentar los proveedores de servicios de pago que desempeñen la función de adquirencia de acuerdo con la definición establecida en el texto ordenado de las normas sobre "Proveedores de Servicios de Pago".

Las citadas modificaciones entrarán en vigencia para las informaciones correspondientes al período diciembre de 2025, cuyo vencimiento operará el 22.01.2026.

Oportunamente se difundirán las Instrucciones Operativas que complementan la presente.

En Anexo se acompañan las hojas correspondientes al nuevo texto ordenado.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerenta General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO
	ADQUIRENTES DE PAGOS CON TARJETA
	SECCION I – INSTRUCCIONES GENERALES

El requerimiento se deberá presentar mensualmente, a partir del inicio de operaciones, operando su vencimiento el día 22 del mes siguiente al bajo informe (o día hábil inmediato posterior).

Los importes se registrarán en miles sin decimales. A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

La información se remitirá de acuerdo con lo establecido en las normas sobre “Presentación de informaciones al Banco Central de la República Argentina”.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO
	ADQUIRENTES DE PAGOS CON TARJETA
	SECCION II – INSTRUCCIONES PARTICULARES

Apartado A: Operaciones de adquirencia

Los datos deberán informarse totalizando las operaciones por consumos efectuados en el país con tarjetas emitidas tanto en el país como en el exterior (cantidad y monto en moneda de origen), del mes bajo informe.

Datos solicitados:

1. Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del subadquirente / agregador: deberá proporcionarse sólo en los casos en que participen de la operación.
2. Código de instrumento de pago utilizado: de acuerdo con la Tabla 1.
3. Código de esquema de pago utilizado: de acuerdo con la Tabla 2.
4. Lugar de emisión de la tarjeta utilizada: de acuerdo con la Tabla 3.
5. C.U.I.T. de la entidad que emitió la tarjeta al cliente -entidad financiera, empresa no financiera emisora de tarjeta de crédito o compra o proveedor de servicios de pago-: deberá informarse cuando la tarjeta se haya emitido en el país.
6. Método de iniciación / canal de acceso: de acuerdo con la Tabla 4.
7. Modalidad de pago utilizada: de acuerdo con la Tabla 5.
8. Código del proveedor de la billetera digital interoperable registrada en el B.C.R.A. utilizada: se informará en el caso de operaciones con lectura de códigos QR.
9. Código del rubro de comercio que recibe los fondos de acuerdo con la Tabla 6 / MCC (*).
10. Cantidad total de operaciones.
11. Moneda de origen: código SWIFT.
12. Monto total por moneda de origen.

(*) MCC: Los Códigos de Categoría de Comerciante (MCC) son números de cuatro dígitos asignados a los negocios por las empresas de tarjetas de crédito cuando un comercio comienza a aceptar pagos con tarjeta. Estos códigos clasifican al comerciante según el tipo de bienes o servicios que ofrece.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO
	ADQUIRENTES DE PAGOS CON TARJETA
	SECCION II – INSTRUCCIONES PARTICULARES

Apartado B: Información sobre stock de terminales de punto de venta (TPV).

Los datos deberán informarse totalizando la cantidad de TPV del mes bajo informe.

Se deberá informar sólo el stock de las terminales físicas en comodato o propiedad de los comercios. Se deben incluir:

- Terminales de punto de venta (POS)
- Terminales de punto de venta móviles (mPOS)
- Sistemas integrados de cobro

Datos solicitados:

1. Uso de TPV de acuerdo con la Tabla 7.
2. Cantidad de TPV.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO
	ADQUIRENTES DE PAGOS CON TARJETA
	SECCION III – TABLAS

Tabla 1

Instrumento de pago	Código
Tarjeta de crédito	101
Tarjeta de débito	102
Tarjeta prepaga	103
Tarjeta de compra	104

Tabla 2: Esquemas de pago

Se deberá integrar el código de marca asignado en la tabla denominada “Tabla marcas de tarjetas” disponible en el sitio exclusivo de Internet del BCRA (<https://www3.bcra.gob.ar>).

Tabla 3

Lugar de emisión	Código
Argentina	201
Exterior	202

Tabla 4

Método de iniciación/canal	Código
Débito Automático	301
E-Commerce	302
TPV - Banda magnética	303
TPV - Chip EMV	304
TPV - Contactless tarjetas	305
TPV - Contactless dispositivo móvil (NFC)	306
TPV - QR	307
QR impreso	308
Venta telefónica	309
Otros	399



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO
	ADQUIRENTES DE PAGOS CON TARJETA
	SECCION III – TABLAS

Tabla 5

Modalidad	Código
En un pago	401
En cuotas	402

Tabla 6

Rubro	MCC incluidos	Código
Aerolíneas y compañías aéreas	3501/4511	501
Bares y discotecas	5811/5813	502
Casinos, loterías y juegos de azar	7995	503
Estaciones de servicio	5541	504
Farmacias, droguerías y perfumerías	5122/5912/5977	505
Hoteles y alojamientos	7011	506
Organizaciones benéficas	8398	507
Pago de impuestos, rentas y tasas	9311	508
Restaurantes y comidas para llevar	5812/5814/5816	509
Servicios de carga y transporte, taxis, transporte local y suburbano de pasajeros	4111/4121/4214	510
Servicios de telecomunicaciones y otros servicios de comunicación	4812/4814/4899	511
Servicios financieros, cobranzas, giros bancarios y seguros	4829/6012/6300/7321	512
Servicios profesionales	8999	513
Servicios públicos	4900	514
Supermercados, almacenes, panaderías, carnicerías y otras tiendas de comestibles	5311/5411/5422/5441/ 5462/5499	515
Tiendas de electrónica y computadoras, tiendas de música, discos y videos	5732/5734/5943	516
Tiendas de indumentaria	5611/5621/5651/5691/ 5699	517
Tiendas de mejoras para el hogar	5251	518
Otros comercios no clasificados		519
Otros servicios no clasificados		520

Tabla 7

Uso de TPV	Código
Activas	601
Inactivas (sin operaciones en el mes)	602